

Suscripción
 En Reus 11 mes, 1'50 Ptas. Provincias, trimestre, 1'ld. Extranjero, 9 ld.
 Sagondelantado

DIARIO DE REUS



Redacción y Adm.
 Arrabal Santa Ana 3.
 Teléfonos 39
 Anuncios y Reclamos
 A precios de tarifa
 Remitidos 211 días línea
 Pago anticipado

NUMEROSUELTO 5 céntimos
 NUMERO ATRASADO 10 céntimos

DE AVISOS

Según dispone el art. 198 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio pagará diez céntimos de peseta por inserción

Y NOTICIAS

ESQUELAS DEFUNCION A precios reducidos
 Se reciben hasta las 10 de la noche

Todo lo relativo a la colaboración política, literaria y artística es de exclusiva competencia del Director. — DIARIO DE REUS no se hace responsable de los trabajos ajenos a su Redacción. — No se devuelven los originales

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS
 Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 35, imprenta de D. Celestino Ferrando y Serrahima. — Teléfono 39.

EN BARCELONA
 Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37. — P. Grañón, Zurbano, 3. — Cebrián y C.ª, Puertaferri, 18. — Kiosco «Mundo Gráfico», de Agustín Juan, R. Capuchinos, frente a. Asalto.

EN MADRID, Agencia General de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8
 EN PARIS A Lorette, Rue Rougemont, 14

VIAS URINARIAS

Tratamiento de las enfermedades de los RINONES, VEJIGA, PROSTATA Y URETRA

BLENNORRAGIA AGUDA Y CRÓNICA

POR EL MÉDICO ESPECIALISTA DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

A. Bages Carey

Consulta de 9 a 10 mañana, 2 y 1/2 a 4 tarde, y 8 a 9 noche
 Calle de la Mar. 38, pral. — Teléfono 15, R. E. U. S.

Enfermedades de los niños

por el médico especialista

FRANCISCO FIGUEROLA

DEL HOSPITAL CÍVICO-MILITAR Y DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

Laboratorio de Serología y Bacteriología y de análisis químico aplicado a la clínica

REACCIÓN DE WASSERMANN

Calle de la Fuente, 12. Reus. Consulta de 3 a 5

ESENCIA

para motores de industria y automóviles

— ESTE LÍQUIDO NO PERJUDICA LOS MOTORES —

DEPÓSITO EN LOS ALMACENES DE

ANTONIO GEBELLÍ

Calle de Jesús, núm. 19 y Plaza de las Basas, 2. REUS

Quando estéis cansados de probar remedios, contra la BLENORRAGIA (Purgaciones), acudid siempre a la famosa e infalible

Inyección RAPID

Hereditada por sus efectos sorprendentes, en todos los países del mundo civilizado. Curareis radicalmente en diez días de tratamiento.

DE VENTA; Antonio Serra, Arrabal Sta. Ana 80; Farmacia Carpa, Plaza de Prim; y Puyed, Lloberas, calle Llovera. — Depósito general: Sociedad Anónima Sansó, Productos Químicos y Farmacéuticos, Rambla de Cataluña, 98, BARCELONA.

RUSIA Y LA ENTENTE

Hacia la alianza alemana

Mientras que los telegramas procedentes de Londres y de París todavía dan cuenta de ese avance, que en algunos puntos — según expresa declaración del Alto Mando alemán — se hace por medio de contingentes poco numerosos, y en tanto que la Prensa afecta a ese grupo de Estados procura, como es natural, avalorar esos triunfos, aumentarlos por el procedimiento de las grandes titulares, los acontecimientos en Rusia adquieren cada día peor aspecto para franceses, ingleses y norteamericanos. Hace ya muchas semanas hablamos de la aproximación, cada vez más estrecha, que se había iniciado entre el Gobierno ruso y Alemania. Las maniobras de la Entente, su gestión diplomática demasiado activa dentro del territorio ruso, el empeño en que Rusia volviera a tomar las armas contra los Imperios alemán y austro-húngaro, todo ha contribuido a separar hondamente

a los rusos de sus antiguos aliados. Finalmente, los sucesos de que la Prensa trae estos días copiosa información, rematen la ruptura entre la Entente y el Gobierno de San Petersburgo, en términos que ya las relaciones son hostiles, y parecen preliminares de una guerra en la que los rusos, si pelean, lo harán junto a sus adversarios de ayer.

El asalto de la Embajada británica en Moscú, en efecto, ha permitido descubrir la conjura tramada por la diplomacia inglesa contra el Gobierno de los Soviets. Si las relaciones entre los Gobiernos aliados y el moscovita no eran cordiales, fácilmente puede imaginarse el efecto de este descubrimiento, a raíz de la tentativa de asesinato de Lenine y del desembarco de las tropas británicas en la costa de Murmania. La indignación entre los poderosos elementos sociales que tienen el poder en Rusia, es enorme. Fatalmente, por la fuerza de las cosas, más todavía que por la habilidad germánica, la formidable fuerza latente en el país ruso va a ponerse al servicio de la causa de Euro-

pa, junto a las tropas de los países centrales. Al alianza militar defensiva entre Rusia y Alemania, que hace pocos meses habría parecido una quimera, será en breve una realidad. Frente a las masas humanas de que los yanquis alardean, dispondrá Alemania de otras masas igualmente numerosas, sólo que más próximas a la zona de la guerra, más fácilmente transportables, más habituadas a las fatigas y a los trabajos de las campañas modernas. Lo que esas muchedumbres, organizadas por el genio alemán, pueden dar de sí, no es cosa que pueda precisarse en un artículo de esta índole, escrito sin pretensiones técnicas. Pero el buen sentido del lector puede comprender sin otros datos lo que semejante modificación en la disposición de los factores de la guerra puede producir en cuanto a sus resultados.

Y esa posibilidad inmediata, inminente, es la que aconseja a los pueblos neutrales prudentes, cuidadosos de mantenerse apartados de la contienda, no dejarse impresionar por episodios circunstanciales, que sólo tienen importancia incidental en el vasto cuadro de esta gigantesca lucha mundial. Si ciertas consideraciones de propio decoro no aconsejaran a los pueblos neutrales abstenerse de participar en la lucha cuando las apariencias pueden inducir a la creencia de la derrota alemana, la probabilidad de cambios como los expuestos impondrían la misma escrupulosa abstención.

Así lo entienden ciertamente todos los países neutrales. Y estos acontecimientos de Rusia, que la Prensa afecta a la Entente relata suprimiendo de las informaciones lo referente a la conjura descubierta, son prueba de que en este negocio de la guerra, para los neutrales, como en los negocios privados para los particulares, la "mejor política es la honestidad". *Honestity ist the best policy*, que dicen en el terreno particular los ingleses.

Falta de energía

Innumerables son los problemas que rodean y cercan a nuestra patria, a su gobierno y a sus elementos directores, problemas de cuya acertada solución depende la regeneración material de España y que al terminar la guerra ocupe el lugar que le corresponde en el concierto de las naciones o que, siguiendo por el camino de la decadencia, quede convertida sin ninguna esperanza próxima de redención en colonia vergonzante de los que obtengan el triunfo, si lo hubiere, y más aún si éstos son sus rivales y vecinos geográficos, o de todas las grandes potencias, si alguna de ellas quedase realmente vencedora. Colonia vergonzante, es decir, con todos los inconvenientes aumentados de las verdaderas colonias y ninguna de sus ventajas.

Innumerables, complejos y de órdenes diversos son esos problemas y grandísima su urgencia; pero se da el caso de desdicha inmensa de que todos esos problemas vitales no pueden ni siquiera ser planteados, ni discutidos, ni aún examinados, porque hay otro más inmediato, más vital y más urgente que los eclipsa y anula, y sin resolver el cual no puede darse un paso en la carestía y escasez de subsistencias. Primero es vivir y después filosofar, dice un antiguo adagio.

Como hemos dicho en artículos anteriores, el precio en sí de las cosas significa poco o nada, pues sólo tiene valor en su relación con el importe de salarios, sueldos, jornales, rentas e ingresos varios, pero con relación a esos ingresos la

vida en España era diez o doce años antes de la guerra más cara que en ninguna otra nación de Europa ni América, como varias veces se ha probado con números, incluso en aquellas en que el coste absoluto de la mayoría de las cosas era cuatro o cinco veces mayor que aquí, lo cual, repetimos, es signo generalmente de prosperidad, si la facilidad de adquisición de dinero la acompaña.

Si el Gobierno este o el que sea no se decide a afrontar el problema seriamente y sin contemplaciones y con toda la rapidez y energía que sean necesarias para los más extremados y negros pronósticos que se hagan sobre el porvenir resultarán optimistas.

Y decimos que el Gobierno debe abordar la cuestión porque puede, si quiere, resolverla, ya que se da el caso de un problema tremendo y de vida o muerte y que es completamente artificial. Como dijo no hace mucho el señor Dato en el Congreso, no es un problema de escasez, sino de carestía. En efecto, a cualquiera dotado de un mediano sentido común le haría reír si no se tratara de lo que se trata, el así hablar constantemente estos días de la escasez de trigos y harinas y leer las noticias de los conflictos que se producen en todas partes con ese motivo en una nación triguera como España.

No hablemos del carbón de que España carece, cuando lo posee en su subsuelo en cantidad suficiente para surtir al mundo entero.

En cambio, se descubren con frecuencia en las Aduanas de los puertos bocoyes declarados de vino y cajas con minerales, que en realidad contienen trigo, patatas, habichuelas, etc., que se exportan en cantidades enormes clandestinamente, sin que haya apenas sanción para ese criminal abuso, cuando todas deben parecerle suaves al que de veras ame a su patria, que por ese problema artificial de la carestía de subsistencias lleva perdidos cuatro años de neutralidad, en que hubiera podido ganar gran parte del terreno que ha de recorrer.

El problema es, pues, de energía únicamente, de voluntad firme y decidida y adopción de un régimen justo, pero dictatorial, en lo que a abastecimientos se refiere.

EL MAGISTERIO PRIMARIO

Admirando la noble y elevada misión que sobre el Sr. Alba pesa en lo que afecta a la carrera del Magisterio, en su parte económica; y más que todo en la labor patriótica que realiza desde su Ministerio, el primero que debe cimentar la grandeza de nuestro pueblo, nos es dable argumentar someramente y con el respeto debido a la alta jerarquía de la fuerza intelectual que representa, oponiendo nuestra tesis, a las muchas sustentadas como secuela de su enérgica actuación, al dignificar a los educadores de la infancia.

Claro está, que no nos es dable penetrar en los arcanos reconditos de la conciencia del legislador, ignorando sus planes para el futuro. Nosotros entendemos muy sinceramente que a la mejora de sueldos, debe seguir la reforma de sus estudios.

El maestro, encerrado en las aulas de las Normales, muchas veces antiestéticas, sin conocer prácticamente la organización y funcionamiento de un *Kindergarten*, no puede, a su pesar, formar hombres ágiles y robustos, ni educar sus sentidos, convenientemente; en la parte física, intelectual y moral.

Y no es que el maestro sea culpable de tamaños desaciertos; son las múltiples legislaciones dadas a través de los tiempos, las que enturbiarán las puras aguas en las cuales debieran bañarse la grandeza de nuestro digno pueblo.

A más, los niños, como plantas exóticas, crecen al jardín de la Humanidad y florecen en sus diversos campos, donde solo abrojos y espinas recojen en la plenitud de su vida; necesitan, por tanto, poseer aquellos otros conocimientos que regularicen sus costumbres y les lleven por el sendero del bien. Y esto solo se consigue hacerlo, no con lecciones teóricas, sino con prácticas de sana pedagogía.

Pero, tanto en las grandes y populares ciudades, donde se desprende energía sin límites, como en las poblaciones que llamamos subalternas, el maestro, es asesor y consejero; conocedor de la contabilidad perfeccionador de la documentación y tenedor que pulmenta los libros del mercante.

El vulgo esa plebe sedienta de cuchufletas, nota al Preceptor una falta — que atribuye a ignorancia maldita — cuando este desconoce aquello, que el secretario debe saber, lo que el comerciante ha de observar. Y no es que deba ser sabio el maestro; aunque ha de ser filósofo. Los sabios no sirven para la enseñanza porque no dominan el arte; porque quieren que las inteligencias infantiles, asciendan a la cúspide de su cerebro y no saben ellos descender al pedestal de lo humano, que se sintetiza en la tierna e inocente criatura.

En tal extremo, pues, creemos nosotros que debe la carrera del magisterio, ampliarse hasta seis cursos, suprimiendo algunas asignaturas superfluas, sintetizando otras, y adicionando la de *Correspondencia y Documentación Comercial, Legislación Mercantil Española, Contabilidad y Prácticas Mercantiles, Taquimecanografía y Administración Económica*, destinando el último, a prácticas escolares puramente, trabajando en los niños mismos y operando en ellos, de la misma manera que el estudiante en medicina, opera sobre las materias del cuerpo humano.

Y que el maestro no ha de ocupar un puesto elevado a la sociedad que le haga merecer el respeto y consideración de todos? ¿Ha de vivir constantemente en la sociedad infantil y no puede hacerse capaz de lo que es, la naturaleza del hombre en la actividad propulsora de su vida?

Aquellos certificados de prácticas que se libran, esos estudios libres que se autorizan, podrían conceder aptitudes de más o menos saber, pero nunca jamás serán suficientes para probar las cualidades inherentes al arte de saber educar e instruir.

El maestro, con tales conocimientos sino profundos, a lo menos, los necesarios para alternar en la vida social, sería digno, no solo del cargo para el que hubiere elegido, si que también de confiarse la dirección de una casa comercial o bancaria.

La lógica debe imperar en las altas esferas ministeriales. Mucho se ha hecho, y mucho se ha adelantado en el progreso científico de nuestra patria creando escuelas, y convirtiendo en graduadas las unitarias; pero falta el fundamento, la base sobre la cual ha de descansar la obra pedagógica del Sr. Ministro de Instrucción pública. Falta que al elevar la dignidad moral, se eleve igualmente la facultad intelectual del maestro, título noble sobre todos los títulos y digno por

BANCO DE REUS de Descuentos y Préstamos

Admitimos en concepto de DEPÓSITO DE CUSTODIA libre de comisión toda clase de títulos, cuidando del cobro de los respectivos cupones a su vencimiento.
Otorgamos préstamos sobre valores de contratación corriente.
Recibimos valores en cuenta corriente, franco de comisión, euando asimismo del cobro de los cupones y abono en cuenta de su producto mediante aviso.
Para la custodia de los valores poseemos una CÁMARA ACORAZADA puesta a cubierto de todo riesgo, ofreciendo las mayores condiciones de seguridad.

la misión que desempeña; demasiado alto para los que le ejercen, ya que solo Jesucristo podía ostentar con toda su plenitud "el Maestro único" como le llamaba Pestalozzi.

Y a más, precisaría poner un dique a la razón de muchos Preceptores, imbuidos por las doctrinas de ese "progresismo fastuoso" que relega la moral y las costumbres religiosas para dar paso incierto al único teorema del mundo bacanal.

Sólo así, conseguiremos hacer de nuestro pueblo, fortaleza inexpugnable a las acechanzas del adversario y así como el maestro en otros tiempos fué el vencedor de Port-Arthur, y en los campos de Sorocowa y de Sedain, sería de la misma manera, el triunfador de la ignorancia y de la maldad, poniendo valla al español a los múltiples enemigos de nuestra desgraciada patria.

Luis Rovira Guinart

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

(Conclusión)

Art. 9.º Cuando por pacto, costumbre o reglamento se hallen establecidas o se establezcan condiciones más favorables al descanso de las señaladas en la presente Ley, seguirán rigiendo aquellas, sin que se estimen modificadas por virtud de las disposiciones de la misma, tanto en lo referente a la jornada, como en la renuncia a la excepción que pudiera aplicarse en virtud del art. tercero.

Art. 10. Las personas que se hallen en un establecimiento mercantil a la hora del cierre, podrán terminar sus operaciones, sin que en este se invierta más de media hora; pero como indicación de que las operaciones del día han terminado, se cerrarán todas las puertas, menos una, y ésta a la mitad, desde el momento señalado como hora para el cierre, y considerándose así terminado el trabajo de una manera efectiva, saldrá inmediatamente la dependencia a que esta ley se refiere sin que pueda retenerse en el establecimiento más personal que el necesario para terminar las operaciones arriba indicadas, dentro de la media hora concedida.

Art. 11. Durante la jornada de trabajo se concederá a las personas a que se refiere la presente Ley, un descanso de dos horas para comer.

Corresponderá a las Juntas de Reformas Sociales la fijación de dichas horas en cada localidad, así como la determinación de si deben o no ser clausurados los establecimientos durante el período, respetando en todo caso los pactos concertados a este propósito a este propósito entre los gremios y sus respectivas dependencias.

Art. 12. Se prohíbe, durante las horas de cierre, toda venta en la vía pública de las mercancías que constituyen el comercio de los establecimientos a que se refiere la presente Ley.

Art. 13. El cumplimiento de esta Ley respecto de los establecimientos mercantiles será objeto de la inspección del trabajo del Instituto de Reformas Sociales, con arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma.

La inspección en lo relativo a la prohibición de la venta en la vía pública establecida en el artículo anterior, corresponderá a las Autoridades Gubernativas, o, en su defecto, a las Municipales.

Art. 14. Un ejemplar, por lo menos, de esta Ley, se colocará en sitio visible del local o locales del establecimiento donde haya de ser aplicada.

Art. 15. Los establecimientos y comercios a que se refiere la presente Ley, no podrán tener el régimen de internado

sin previa y expresa autorización de la Autoridad gubernativa local. Para su concesión será indispensable oír a la Junta local de Reformas Sociales e informe técnico sanitario favorable respecto a las condiciones de higiene y salubridad del local destinado a viviendas de la dependencia. Dicho local será revisado semestralmente por la inspección sanitaria, sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre Inspección del trabajo, que en un todo les son aplicables según el precepto general del art. 13.

Los establecimientos y comercios que a la publicación de esta Ley tengan el régimen de internado, deberán proveerse de dicha autorización en el plazo de seis meses a contar desde el día de la publicación.

Art. 16. En el caso de que algún patrono utilizase el internado para faltar al precepto del descanso que corresponde a la dependencia a tenor de la presente Ley, los dependientes perjudicados podrán dirigir sus quejas a las Juntas locales de Reformas Sociales para la procedente corrección del abuso.

De la resolución de estas Juntas, en este como en los demás casos, se podrá recurrir al Ministro de la Gobernación en la forma que señala el párrafo segundo del artículo 6.º

Art. 17. Si alguno de los establecimientos exceptuados comprendiese, juntamente con la venta de los artículos que producen la excepción otros en los que ésta no es posible, se considerará que la excepción concedida no aprovecha a los segundos, y, por tanto, se prohíbe la venta de ellos fuera de las horas que normalmente les correspondan, a tenor del artículo segundo o del noveno.

Art. 18. Se aplicará a los dependientes varones comprendidos en esta Ley, la de 27 de febrero de 1912 llamada vulgarmente "Ley de la Silla" en la parte que a los mismos pueda ser aplicable.

Art. 19. Los infractores de esta Ley serán castigados, la primera vez que cometan la infracción con una multa de 25 a 250 pesetas. La primera reincidencia se penará con multa doble a la que se hubiera impuesto a la anterior infracción, y en las nuevas reincidencias se irá doblando la cantidad, sin perjuicio de lo que dispone el Código penal.

La calificación de reincidencia no estará sujeta a ningún transcurso de tiempo. En lo relativo a penalidad regirán las disposiciones vigentes acerca la inspección del trabajo, correspondiendo en todo caso a las autoridades gubernativas la imposición de las multas; pero la declaración de reincidencia deberá ser hecha por el Inspector del Trabajo, donde lo hubiere; en su defecto por la Junta local de Reformas Sociales, y a falta de ésta, por el Alcalde.

Art. 20. Si por cualquier causa resultare estéril la acción gubernativa en cuanto a las reclamaciones que se hicieren por incumplimiento de la presente Ley, los interesados podrán acudir a los Tribunales Industriales establecidos por la Ley de 22 de julio de 1912, y utilizar el recurso de casación que la misma establece en su art. 48.

Art. 21. La presente Ley empezará a regir a los tres meses de su publicación. El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales, dictará las disposiciones oportunas para la ejecución de la misma.

Art. 22. Para los menores de edad empleados en establecimientos de comercio seguirán rigiendo las disposiciones de los artículos 2, 4 y 8 de la Ley de 13 de marzo de 1900, que regula el trabajo de mujeres y niños, con la sola modificación de aplicarse el descanso de dos horas fijado en el art. 11 de la presente Ley, en

vez de una que establece el art. 2 de aquella, y además la Ley de contrato de aprendizaje de 18 de julio de 1911.

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a cuatro de julio de mil novecientos diez y ocho.—YO EL REY.—El Ministro de la Gobernación, Manuel García Prieto.

DE SUBSISTENCIAS

EL CONFLICTO DEL PAN

La Federación de industriales panaderos de esta provincia ha presentado el siguiente escrito al señor Gobernador civil:

"Muy ilustre señor:

En reunión celebrada ayer tarde por esta Federación, después de la entrevista que tuvimos con V. S. en su despacho, hubo que adoptarse el acuerdo de dejar de fabricar pan el próximo domingo, implantando en la industria de panadería doméstica. Pero, claro está, que si al terminar la jornada se encontraran estos industriales sin existencias de harina, privados como están de adquirirla en el mercado libre a causa de las altas cotizaciones que en él tiene dicho producto en relación con el precio a que se expende actualmente el pan; el cierre de las panaderías subsistiría indefinidamente. Con ello se pondrá a cubierto, nuestro Gremio, de sanciones injustas y quebrantos insoportables; que ya las autoridades y la opinión se dan cuenta de que a nadie se puede obligar a vender barato y comprar caro. Mas esta solución, impuesta por la legítima defensa de nuestra industria, no deja de sernos a todos, en gran manera, dolorosa, puesto que si para el público ha de ser causa de sensibles privaciones la falta absoluta de pan, para los industriales que a la fabricación de este artículo venimos dedicándonos, supone evidentes perjuicios y profundo disgusto.

Otras soluciones entran en nuestro cálculo; a nuestro modo de ver, muy preferibles a la de que se deje de comer pan en nuestras comarcas. Quizá sería una de ellas autorizar a los fabricantes de harinas a hacer a nuestra industria un anticipo de este artículo, estableciendo un precio prudencial y a resarcirse de la cantidad que entregaran con una cantidad igual de la harina que resulte de la molienda del trigo que ha traído de la Argentina el vapor Bartolo. Otra solución sería tasar equitativamente el precio de las harinas existentes en la provincia, y con arreglo a esta tasa, establecer la del pan, según el cuadro de diferencias propuestas por esta Federación, o en virtud de criterio de la Junta provincial de subsistencias de su ilustre presidencia, asesorada convenientemente respecto del particular.

Aun cuando esta última solución fuese provisional, de suerte que la tasa del precio de la harina tuviera que resultar por el momento algo elevada en relación con el precio definitivo a que se venda este artículo cuando el Sindicato de fabricantes de harinas funcione regularmente y pueda atender a las necesidades de nuestra industria en la provincia, es casi seguro que el público preferiría pagar el pan más caro por espacio de unos días, a tener que prescindir del consumo de este artículo; colocado en primer lugar de entre los llamados de primera necesidad.

Pero como sea que éstas u otras soluciones, no tiene esta Federación libertad para adoptarlas, sino que, en las actuales circunstancias, deben provenir de las autoridades, siquiera por el mero hecho de tener éstas intervenida nuestra industria, con limitaciones de precio en la producción, no compensadas con aquellas previsiones que serían de desear, ponemos una vez más de manifiesto a V. S. la gravedad de los momentos que se acercan y declaramos que las perturbaciones que puedan ocurrir serán por completo ajenas a nuestra voluntad y nuestro celo en servir al público.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tarragona, 5 septiembre de 1918.—El presidente, Antonio Figuerola.—El secretario, Juan Roset.

Muy ilustre señor Gobernador civil de la provincia.

SOLUCION DEL CONFLICTO

La Federación de industriales panaderos de la provincia nos replica la inserción de la siguiente gacetilla:

"Después de haber enviado esta Federación al señor Gobernador civil de esta provincia la exposición que se inserta en otro lugar de este periódico, una comisión de dicha corporación, compuesta de los señores presidente y vicepresidente de la Asociación de panaderos de este partido, acompañada por el alcalde accidental D. Eduardo Oliva y el secretario general de la Cámara de Comercio, se trasladó al Gobierno civil, siendo recibida por el señor de Llanos.

El Gobernador, oídas las manifestaciones de los visitantes, expuso la creencia de que de la reunión de la Junta provincial de Subsistencias convocada para mañana, sábado, a las diez, surgirá la fórmula deseada para alejar el peligro de que el próximo lunes deje de fabricarse pan en la provincia de Tarragona.

Parece ser que dicha fórmula será la insinuada por la Federación, es decir: que los fabricantes anticipen una cantidad prudencial de harina, a un precio razonable y a resarcirse de la que resulte de la molienda del trigo argentino que se está desembarcando del vapor Bartolo."

SECCION OFICIAL

Alcaldía Constitucional de Reus

Habiendo acudido a este Ayuntamiento la S. en C. Mayner, Piá y Sagrañes, en solicitud de permiso para construir en los solares que posee situados en la manzana que forma esquina entre las calles de Cast. Livell y Baja del Tivoli una fábrica de alcohol vínico, para una producción diaria de dos mil a dos mil trescientos litros; esta Alcaldía por decreto de esta fecha ha acordado publicarlo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 441 de las Ordenanzas municipales, a fin de que las personas interesadas puedan presentar sus reclamaciones dentro el plazo de diez días ante el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en el cual estarán de manifiesto el expediente y planos de referencias.

Reus 7 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Sardá.

CENTRO DE LECTURA

Haciendo uso de las facultades que le confiere el vigente Reglamento, la Junta Directiva de este Centro ha acordado abrir concurso para el arriendo del Teatro propiedad de la Sociedad, que en adelante se llamará "Teatro Bartrina" y el café contiguo al mismo.

Las bases para el indicado arriendo estarán de manifiesto en la Conserjería, admitiéndose proposiciones hasta el día 15 del actual, a las doce de la noche.

Reus 1.º Septiembre de 1918.—Por A. de la J. D.—El Secretario, Pedro A. Savé.

Centre Autonomista de Dependents del Comerç I DE L'INDUSTRIA

Sección permanente de Enseñanza Profesional

La Junta de esta Sección, en sesión de hoy ha acordado el plan de enseñanza para el próximo curso de 1918-1919, el cual comprenderá las siguientes asignaturas:

Catalán, Castellano, Francés, Inglés, Contabilidad y Cálculo Mercantil, Taquígrafía, Mecanografía y Geografía Comercial.

Al mismo tiempo ha tomado el acuerdo de convocar por medio del presente a todos los que se encuentren en condiciones de explicar alguna de estas asignaturas y aspiren a ser profesores de nuestras escuelas, se sirvan presentar sus solicitudes a la Secretaría de esta Sección hasta el día 10 de Septiembre.

Durante todos los días laborables de diez a once de la noche, se encontrará de manifiesto en esta Sección el plan de condiciones a las cuales deben ajustarse los solicitantes.

Reus 28 de Agosto de 1918.—El Presidente, Camilo Odena.

SECCION RELIGIOSA

Santos de hoy.—La Natividad de Nuestra Señora.

Santos de mañana.—San Doroteo.

Matadero Público de Reus

Reses sacrificadas en el día de ayer

Genado lanar	22 conilos	315'400
cabrio	5	10'600
vacuno	7	1092'400
de cerda	6	420'
cabras		
Total reses	40	1828'400

El conserje, A. Gabinau.

Crónica

El tiempo sigue metido en los grandes calores impropios ya de la época un tanto avanzada en que nos encontramos, siendo su causa el no haber aún llvido en esta comarca ni en las altas montañas vecinas, entre ellas las del Priorato.

La Compañía de ferrocarriles del Norte, atendiendo las reiteradas peticiones del activo diputado Sr. Marqués de Villanueva y Geltrú, ha dispuesto que el tren n.º 1708 que sale de Tarragona para la línea de Valencia lleve coches de 2.ª y 3.ª clase entre Tarragona y Tortosa, cuyo particular reportará beneficios a toda esta comarca.

Con motivo de las grandes fiestas cívico-religiosas que se celebran en el importante pueblo de Borjás del Campo, uno de los más pintorescos de esta comarca, hoy serán en gran número las familias de esta ciudad que se trasladarán allí a pasar el día.

En el ministerio de la Guerra se llevan con la mayor actividad los trabajos para la próxima propuesta de ascensos, que por efecto del movimiento producido por la ley de reformas serán considerablemente numerosos.

En infantería, por ejemplo; y según noticias, pasan de 60 los tenientes coroneles y de 110 los comandantes que ascienden al empleo inmediato; los capitanes llegan al número de 67 los que en este mes figuran en la escala.

Como era equitativo y aconsejaba la necesidad de no paralizar las escalas excesivamente, la amortización se hace dentro de cada empleo, sin que se arrastren las vacantes de unas a otras escalas. Se espera que el excedente quedará agotado bien pronto.

El público de esta ciudad se muestra quejoso respecto a la pésima calidad que resulta el pan que expenden la mayoría de tahonas, por cuyo motivo las protestas son casi generales.

Pio Montero Amador

Agente de Negocios matriculado Arrabal de Robuster, 24 pral.

TELÉFONO 343, REUS.

Pago de contribuciones. Entrega de recibos domicilio; este servicio gratuito. Asuntos relacionados con contribuciones. Apoderamientos con garantías. Gestiones rápidas e informes de asuntos que adquieren en centros oficiales y empresas particulares. Cobro de créditos. Esta Agencia garantiza todas las operaciones que en asuntos se le confíen.

Los agricultores de esta comarca están alarmados por la pertinaz sequía que viene padeciendo los campos, presagiando males, ya que la tierra no estará en condiciones para el próximo año. Las vides no han producido, por la falta de lluvias, la cantidad de uva que era de esperar y lo mismo pasa en la aceituna, que adem's de ser este año muy escasa, la mayoría se desprende del árbol.

Por hurtar pescado de las pesadas ayer fueron multados dos conocidos vendedores.

Durante la próxima semana, en la Sucursal de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se hallará del turno el vocal de su Junta de Patronato D. Evaristo Fábregas.

Empiezan los preparativos en esta ciudad y su término para las próximas operaciones de la vendimia. Aunque de momento no se haya indicado precio creese que éste no excederá de 4 pesetas el quintal, precio ruinoso para los viniteros, mayormente si se tiene en cuenta el elevado coste del azufre y sulfato y el aumento que han experimentado los jornales.

Terminado su veraneo, el Doctor Mercader, se ha encargado nuevamente de su Consulta de enfermedades de los ojos.—Arrabal alto Jesús, 36, pral.

Hemos recibido el primer número de la revista mensual «Reus Agrícola», órgano de la Cámara Agrícola de esta ciudad, y cuyo director es el enólogo y publicista agrario D. José Marimón Pedret.

Hoy permanecerán abiertas las Farmacias del Sr. Serra, Arrabal Santa Ana 80; Dr. Benet, Arrabal Santa Ana 14 y Sr. Soler, calle Llovera 26.

Un colono que presta sus servicios en un mánso esclavado en la partida «Villasens», sufrió en la mañana de ayer un desvanecimiento que motivó cayese del árbol en que se había encaramado, produciéndose la dislocación de la muñeca izquierda.

Ha quedado en libertad provisional, mediante fianza en metálico, José Esparrach, de Barcelona, procesado por el delito de recluta clandestina de obreros para Francia.

El gremio de ultramarinos de Madrid se propone visitar al ministro de Abastecimientos para pedirle que adopte medidas que permitan abaratar los artículos de primera necesidad.

También pedirán que subsista el régimen de prohibición de las exportaciones.

Hoy tarde y noche tendrán lugar en el Teatro Fortuny, Sala Reus y Kursaal, espléndidas sesiones de cine, con escogidos programas.

Cayetano Cavallé S. en C.
Plaza Constitución 16.—REUS.

Lociones retama, muguet, rosa, coryloptis, nardo, a 6 ptas. litro.
Agua de Colonia y Ron quina a 2 ptas. litro.

EL Dr. A. BOSCH UCCLAY,

Especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oído, ha trasladado su Consultorio que tenía establecido en la calle Mayor, número 12, a la Plaza de la Constitución (entrada por la de Güell y Mercader) de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes de 9 a 1, y de 3 a 6.

En Barcelona, Consejo de Ciento, 344, pral.
Cura el estómago el ELIXIR SAIZ DE CARLOS.

NO MAS VINOS PICADOS

Desacidificador «FOX»
Unico producto que hace desaparecer en 48 horas la acidez y agrio de los vinos.—Representante para España y Portugal: J. ORNOSA SOLER, REUS.—Depósito: Hermenegildo Mariné, Plaza de Prim, Droguería.

EN VENTA

Lo están a precios muy baratos los materiales que se necesitan para el servicio de Brigada Municipal y Limpieza Pública.

Siete carros para la recogida de basuras domiciliares, de hierro galvanizado, herméticamente cerrados, de dos metros cúbicos de cabida.

Dos carricubas de hierro galvanizado, de 1.100 litros de cabida, con dos válvulas, que derraman el riego de siete metros de ancho.

Dos carros escobas, sistema moderno, de hierro, barre dos metros de ancho por tirada.

Dos carritos de madera blindados con sus cabinillas y guarniciones. Un rodillo apisonador, vacío, pesa 2.100 kilos, y lleno de agua pesa 4.500.

Un carro cerrado blindado, de hierro galvanizado, para los desperdicios del Matadero.

Un carro de madera, cerrado, para los animales muertos en la vía pública.

Cuatro carros volquetes de un metro cúbico de cabida.

Cuatro carros-carretas, de barandas altas.

25 picos, 25 chapas, 25 palas, herramientas para adoquinar para dos oficiales, 36 chubasqueros, 36 pares de zapatos, 36 gorras de uniforme con sus divisiones y números.

Tres mangueras de goma, de ocho metros de largo por 50 milímetros de ancho, de cinco telas, con sus grifos, ninchas y llaves para el riego de las calles.

Tres pares de coginetes portamangueras.

Una tartana con sus guarniciones de seis asientos. Una prensa de embalar, trapos y papel. Dos básculas. Dos carros cubas de madera, de 6 cargas, con sus regaderas. Cinco carros de madera, para transportar estiércoles o basuras. Dos carros cubas, de madera, para transportar letrinas a los campos, de cabida 9 cargas. 20 pares de guarniciones, de una caballería. 10 tirantes de caballería.

Informarán en esta Imprenta.

Señora seria admitirá como a huéspedes a uno o dos caballeros a todo estar. Trato como de familia distinguida. Precios módicos. Informes: Arrabal bajo Jesús, 19, 3.—Reus.

Se venden dos vigas de hierro, de 22 centímetros, por 8 metros largo, a 75 pesetas los 100 kilos. Razón en esta imprenta.

Ocasión Por falta de salud se vende en el mejor punto de esta ciudad un acreditado establecimiento de comidas y bebidas, propio para Bar. Razón: calle Castelar, 43, bajos.

CHAMPAN LUMEN
EL MEJOR DE PRODUCCIÓN NACIONAL
GRANDES ÉXITOS
MARCA DE BODEGAS BILBAINAS
VINOS FINOS DE RIOJA...
COÑAC "FARO"

Pipas para vender
Hay doce de unas 4 y 114 cargas. Informes en esta imprenta.

CONFITES CARPA
REMEDIO RECONOCIDO COMO EL MAS EFICAZ, RAPIDO Y COMODO PARA CURAR LA
TOS
NO CONTIENEN OPIO NI MORFINA. EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

VENTA AL POR MAYOR
FARMACIA CARPA
PLAZA PRIM. — REUS

Compañía del Gramófono SIN ESTA MARCA
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA
Éxito colosal de los célebres artistas
TITTA RUFFO Y CARUSO
en discos marca Gramófono
DE VENTA: R. FERPIÑÁ
Calle Mayor, núm. 22. — REUS.
Despacho 24, pral.
el aparato NO es un «GRAMÓFONO»
Catálogos gratis

ALEMÁN
FRANCÉS
INGLÉS
Método directo y gramatical.
Lecciones particulares. Traducciones
Clases de noche y de mañana,
Principio: el 15 de Septiembre.
ESCUELA DE IDIOMAS Castelar, 36, 1.º, 2.º

SE COMPRA
«Aram», latón, plomo, acero y muebles usados, en la calle de Castelar, número 53, tienda.

Para vender
«Lo está una prensa de madera, de las llamadas de «Liura».
Se cederá por un precio módico.
Informes en esta imprenta.

Socio comanditario
con un capital de 50.000 a 100.000 pesetas, para negocios de vino, se necesita. Informarán en esta imprenta.

FERROCARRIL ECONOMICO

REUS A SALOU

Servicio que regirá desde el 14 de Julio de 1918

SALIDAS DE REUS

(ARRABAL ROBUSTER)

Tren núm. 24	a las	6'50
> > 26	> >	8'25
> > 2	> >	10'25
> > 12	> >	15'15
> > 36	> >	17'05
> > 38	> >	19'20

Trenes extraordinarios en los días festivos

> > 28	> >	11'15
> > 32	> >	16'05

SALIDAS DE SALOU

Tren núm. 23	a las	7'40
> > 25	> >	9'20
> > 11	> >	11'20
> > 1	> >	16'10
> > 35	> >	18'40
> > 37	> >	20'05

Trenes extraordinarios en los días festivos

> > 27	> >	12'10
--------	-----	-------

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Fortuny
Grandes sesiones de cine para hoy.—Estreno de interesantes cintas.

Teatro Circo
Función para hoy por la compañía acrobática de Mr. Willy Frediani.—Programa escogido.

Sala - Reus
Grandes sesiones de cine para hoy Estreno de películas de las más acreditadas marcas.

Kursaal
Escogidas sesiones de cine para hoy. Estreno de magníficas películas.

IMPRESA DE CALISTO FERRANDO.—REUS

ACADEMIA LA LAUSTRA
Carreras Militares
CORTES 575, (entre Aribau y Muntaner) BARCELONA.
PROFESORADO: 4 capitanes de Ingenieros, 1 de Infantería, 1 Arquitecto.
Brillantes éxitos en las últimas convocatorias, entre ellos el NUMERO 1 EN INGENIEROS. Pidanse informes y reglamentos.
CURSO EN 1.º DE SEPTIEMBRE
ALUMNOS INTERNOS, MEDIO PENSIONISTAS, EXTERNOS.

Sidral «TEIXIDÓ»
Nombre patentado.—Premiado con medalla de oro
¿QUERÉIS APACAR LA SED?
¿QUERÉIS COMER A GUSTO?
¿QUERÉIS DIGERIR BIEN?
Tomad Sidral «TEIXIDÓ»
Refrescante, aperitivo y digestivo
El SIDRAL TEIXIDÓ es indispensable a veraneantes, excursionistas y cazadores porque evita las infecciones purificando el agua. Exigirlo en Cafés, Bars y Droguerías.—Unico representante en Reus: D. CAJETANO VIRGILI, Plaza de Prim, n.º 3.—Bar Esquilla.

Aviso importante.—Como sea que el merecido «éxito» alcanzado por el SIDRAL TEIXIDÓ ha hecho surgir explotadores que expenden un granulado similar engañando así al público, se recomienda a los consumidores que no se dejen sorprender en su buena fe. Todo granulado que no vaya envasado, o no se sirva con los aparatos exclusivos del laboratorio del SIDRAL TEIXIDÓ, son productos similares que el público debe desechar por ilegítimos.

Barcelona
Gran Hotel antes Cuatro Naciones
Rambla del Centro, 35 y 37
Habitaciones con una sola cama desde pesetas 3'50 y con cama de matrimonio desde pesetas 6. Precios y condiciones especiales para familias

Señora. Admitirá uno o dos huéspedes. Trato de familia. Precio módico. Razón: calle Llovera 60, tienda.

Oficiales y aprendizas sastres
se necesitan en la Sastrería Non Plus Ultra. Trabajo todo el año.

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA
ELEMENTAL Y SUPERIOR

DIRIGIDO POR
D.ª Angela Maleras Fabrógat

Bajo la advocación de Ntra. Sra. del Pilar
Desde 1.º de Septiembre quedan abiertas las clases correspondientes a los grados dichos, al propio tiempo, que la enseñanza completa de toda clase de labores, tanto las de utilidad, como son corte y confección de ropa blanca, como todas las de adorno.
Clases de solfeo, piano, francés y dibujo, a cargo de inteligentes profesores.
Lecciones particulares.
Se admiten internas, medio pensionistas y recomendadas.
Reus 26 8 918.

SE VENDEN A PRECIOS BAJOS:
Un arado n.º 1 A, marca Verneffe.
Un horcate n.º 2.
Un arado bisoc n.º 3.
Una azufradora Torpille-Vermorel.
Dos guantes malla acero.
Un depósito hoja de lata de cabida 50 cuartanes aceite y otro de 35.
Informarán en esta imprenta.

Vichy Imperial

Agua gaseosa natural, alcalina diurética, la única que garantiza su procedencia con el precepto municipal de
CALDAS DE MALAVELLA
— PIDASE EN TODAS PARTES —

ALMACENES

solar y patio para alquilar en punto céntrico, propios para comercio e industria. Darán razón en la calle Aleixar n.º 9.

